



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°..... 405 - 2024 - MPT

Tacna, 06 JUN 2024

VISTO:

El Memorándum N° 256-2024-A/MPT de fecha 05 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece en su Artículo 20° como atribuciones del Alcalde en su numeral 17) lo siguiente "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2023-MPT de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve "DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. CARLOS ENRIQUE CERPA JIMENEZ en el cargo de confianza de Gerente de Ingeniería y Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna, (...)".

Que, en mérito al Memorándum N° 256-2024-A/MPT y por razones operativas propias de interés institucional y atendiendo la naturaleza del cargo, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del Ing. CARLOS ENRIQUE CERPA JIMENEZ como GERENTE DE INGENIERÍA Y OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA; y en ese extremo, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el V°B° de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ing. CARLOS ENRIQUE CERPA JIMENEZ como GERENTE DE INGENIERÍA Y OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA agradeciéndole por los servicios prestados; debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente Resolución al interesado y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
OGGRH
Interesado
OGACyGD
Archivo
PMGB/yyrn



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crdl PNP(1) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

MEMORANDUM N° 256-2024-A/MPT

ID: 112954

A : ABG. YANIRA YESSICA RAMIREZ NAPA
Jefe Ofic. General Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

DE : Crnl (r) PNP PASCUAL MILTON GUIZA BRAVO
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna

ASUNTO : CESE DE FUNCIONARIO

FECHA : Tacna, 03 junio de 2024

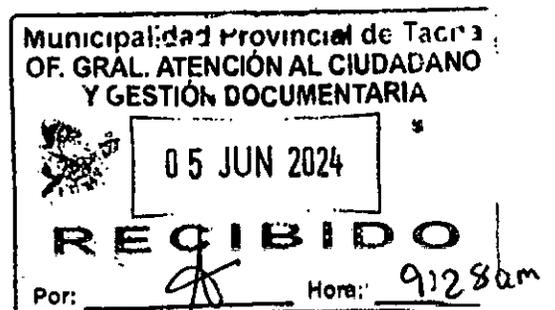
Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que el Ing. Carlos Enrique Cerpa Jiménez designado como Gerente de Ingeniería y Obras de la Municipalidad Provincia de Tacna mediante Resolución de Alcaldía N°011-2023, dejará de prestar sus servicios a partir de la fecha, de tal manera deberá emitir la resolución correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUIZA BRAVO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 011-2023 - MPT

Tacna, 02 ENE. 2023

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ordenanza Municipal N° 006-2016 de fecha 28 de abril de 2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional donde se establece los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 032-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta el Tercer Nivel Organizacional de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e Inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratada por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluida de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad".

Que, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de Gerente de Ingeniería y Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna; por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la administración Municipal; resulta necesario proceder a la designación; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849 y el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. CARLOS ENRIQUE CERPA JIMENEZ en el cargo de confianza de Gerente de Ingeniería y Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cm(R) PNP PASCUAL MILTON GUIZA BRAVO
ALCALDE

C.c. Alcaldía
GM
OGGRH
Interesado
Archivo
PMGB